ANDE	**CONVENIOS MODIFICATORIOS DE OBRAS** *Ley N° 2051/03 - Art. 62°*	*Código*	*CM*
		Realizado por	*OAT*
	INFORME PREVIO DE AUDITORIA *N°28/2022*	***Aprobado por***	*CB*
OFICINA DE AUDITORIA TECNICA	**L.P.N.: 1475/2018** **Contrato: 7614/2019** **Convenio Modificatorio N° 2 – Lote 1**	***Fecha de Implem.***	*25/03/15*
		Revisión	*0*

FECHA:25/07/2022
DOCUMENTO DE PEDIDO: MEMORANDUM DD/DSO/5342/2022 (30/junio/2022).
UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: Departamento de Supervisión de Obras de Distribución.
OBRA: LPN ANDE N° 1475/2018 - Contrato N° 7614/2019 – Lote 1, "Ejecución de Obras de Ampliación y Adecuación de Alimentadores del Sistema Distribución en el Territorio Nacional (HHPO), bajo la modalidad de Contrato Abierto".
CONTRATISTA: CONSORCIO ITC (Ingeniería de Topografía y Caminos S.A.-Tecno Plus Ingeniería S.A.- 14 de Julio S.A.).
CONVENIO MODIFICATORIO: N° 2.
MONTO DEL CONVENIO N° 2:
Lote 1: Gs. 6.200.000.000 (Guaraníes seis mil doscientos millones).
MONTO TOTAL DEL CONTRATO:
Lote 1: Por un monto mínimo de Gs. **15.500.000.000** (Guaraníes quince mil quinientos millones) y un monto máximo de Gs. **31.000.000.000** (Guaraníes treinta y uno mil millones).
PORCENTAJE DEL C.M. N° 2 RESPECTO AL MONTO TOTAL CONTRATO: 20%.
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA SEGÚN CONTRATO: 3 años.
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL C.M. N° 2: 7,2 meses.
PORCENTAJE DE VARIACIÓN DEL PLAZO DEL C.M. N° 2: 20%

Alcance del trabajo: Este Informe no incluye una revisión pormenorizada e integral de todos los trabajos ejecutados en la Obra mencionada, porque la inspección en el sitio de obra para pedidos de Convenios Modificatorios de Obras es realizada por muestreo y se encuentra limitada a dar cumplimiento al Art°62 de la Ley 2051/2003. Por tanto, los aspectos técnicos señalados no pueden considerarse como una exposición de todas las eventuales deficiencias ni de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

1- VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 25/07/2022
AUDITOR ASIGNADO: José Vázquez

➢ OBSERVACIONES

Ante la necesidad de proseguir con los trabajos de ejecución de obras de ampliación y adecuación de los componentes del sistema de distribución en el territorio Nacional, a fin de mejorar la calidad del servicio de energía eléctrica proveído a la población y dar cumplimiento al objetivo trazado se solicita la ampliación del 20% del monto máximo del Contrato de Obras en los lote 1

CONTROL DE PLANILLA DE OBRAS

CONTROL DE PLANILLA DE OBRAS

Como resultado de la verificación de las Planillas de Precios se puede señalar que:

- El monto total del Convenio no supera el 20% del Monto del Contrato Original, tal como se encuentra establecido en la Ley N° 2051/2003.

Ing. José Vázquez

Teniendo presente que la ampliación del monto máximo solicitada para el presente CONVENIO MODIFICATORIO, **corresponden a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución** y que las variaciones se encuentran enmarcadas en lo establecido por el Art. 62 de la Ley 2051/03, ésta Auditoría **otorga su parecer favorable** para la emisión del presente Convenio Modificatorio N°2 L.P.N. 1475/2018 – Contrato N° 7614/2019. Por un monto **Gs.6.200.000.000 Lote 1,** Y un aumento en el plazo de ejecución de la obra de 7,2 meses.

Atentamente,

Ing. José V. Vázquez G.
Oficina de Auditoría Técnica

25-07-2022